

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDO NÚMERO 07
(Octubre 12 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 025 del 28 de diciembre de 2020, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.216.000.000)**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 035 del 29 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.216.000.000).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 8 de Marzo de 2021 y Resolución número 001 del 15 de Marzo de 2021, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021", se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.754.001.972).** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.970.001.972).**
4. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 02 del 13 de Mayo de 2021 y Resolución número 007 del 18 de Mayo de 2021 proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS por medio del cual se modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **CUARENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.094.328)** y se trasladan la suma **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$171.941.013), con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.010.096.300).

5. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva 003 del 13 de Agosto de 2021 y Resolución número 013 del 18 de agosto de 2021 proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS por medio del cual se realiza Traslado en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2021, la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.648.067.257).**

6. Que con fecha 25 de septiembre de 2021 se firmó con el Departamento de Risaralda Convenio interadministrativo cuyo objeto es: aunar esfuerzos para poner en funcionamiento el sistema de llamado de enfermería, segundo piso Clínica Avellana del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.192.459)**, de los cuales la E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas aportó un valor **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.957.738)**, en especie como cofinanciación del proyecto reposición del llamado de enfermería para segundo piso Clínica Avellana del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas y el departamento de Risaralda aportó en dinero en efectivo la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.234.721)**, así las cosas se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.234.721)**, valor que corresponde a los aportes en efectivo del Departamento de Risaralda, por lo cual se hace necesario incorporar los recursos mediante la reducción del Presupuesto de Ingresos Corrientes por Venta de Servicios de Salud en el renglón rentístico 121101001 RÉGIMEN SUBSIDIADO, el cual, de acuerdo con el comportamiento del reconocimiento y el recaudo a la fecha, se encontró que no alcanzará la meta programada para la actual vigencia fiscal, así como en el Presupuesto de Gastos en el componente de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales, rubro 100202013 vigilancia.

7. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas soportada en el artículo 2.8.3.2.3. **Modificación de Apropiaciones, del decreto 1068 de 2015, solicita realizar un traslado en el presupuesto de gastos según la siguiente descripción:** En la apropiación del componente de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y sector público, además de calcularse el valor de los cargos de la planta fija, se proyectó el valor de la planta temporal para la vigencia actual, correspondientes a **Ciento Tres (103) cargos**, de los cuales se tienen provistos para toda la vigencia **Dieciocho (18) cargos** y el restante es decir **Ochenta y Cinco (85) cargos** se proyectaron para **nueve (9) meses**, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

8. Que mediante acuerdo de junta directiva 004 del 13 de agosto 2021 se derogó parcialmente el acuerdo no. 29 del 31 de diciembre de 2020 y se aprobó e implementó la planta de empleos de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica para el año 2021", en la que se aplazaron 33 cargos de la vigencia 2021, se continua con 18 cargos que se encuentran provistos, dejando para formalizar 52 cargos de auxiliar de enfermería a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior la ESE realizó solicitud de lista de elegibles para los 52 cargos a la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 18 de agosto de 2021 mediante correo electrónico con radicado 20216001370882 y de manera física el día 19 de agosto 2021 con guía 9135801169, sin que a la fecha se haya tenido respuesta sobre dicha lista; por lo tanto y en vista de que no se ha surtido el proceso de formalización de dichas plazas, se hace necesario realizar el traslado parcial de los recursos destinados de la siguiente manera:

- a. Lo presupuestado de las fechas 1 de octubre de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021 de 33 cargos cuyo aplazamiento ya se solicitó.
 - b. Lo presupuestado de los 52 cargos del 1 de octubre de 2021 hasta 31 de octubre de 2021 de los cargos que se solicitó lista de elegibles a la CNSC.
9. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas registra en la actualidad en su planta fija de personal ventidos (22) vacantes, cuyos sueldos y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del presupuesto de ingresos y gastos por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2021, teniendo que las vacantes no han sido ni serán ocupadas en la vigencia 2021, se requiere el traslado del de estos recursos, para fortalecer los Rubros Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales y Administrativos y así poder continuar con la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y eficiente, a través del contrato con la Empresa de Servicios Temporales.
10. Que de conformidad con lo previsto en los considerandos 8 y 9, se permitirá garantizar la prestación de los servicios en la Institución a través de la contratación de personal asistencial técnico hasta el 30 noviembre de 2021 y personal asistencial especializado y administrativos hasta el 31 diciembre.
11. Que de acuerdo con el seguimiento realizado al Presupuesto de Gastos y a los compromisos pendientes a 31 de diciembre de 2021, se encontró que existen algunas apropiaciones con partidas insuficientes que se hacen necesario fortalecer para atender dichos compromisos a través de un traslado presupuestal por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.000)** de acuerdo al siguiente detalle:
- **Remuneración Servicios Técnicos – Asistenciales:** requiere realizar un traslado, en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.244.000.000)**, del Componente 100101 " Servicios Personales Asociados a la Nómina" al rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos - Asistenciales", que teniendo en cuenta el traslado que se realizó en el mes de agosto dicho componente quedo proyectado hasta el 31 de

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

octubre 2021, y debido a que no se ha realizado la formalización laboral, se hace necesario realizar un traslado, para garantizar la prestación de los servicios en la Institución a través de la contratación de personal asistencial hasta el 30 noviembre de 2021.

- **Remuneración Servicios Técnicos – Administrativos:** requiere realizar un traslado, en la suma de **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.092.000.000)** del Componente 100101 " Servicios Personales Asociados a la Nómina" al rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos - Administrativo" teniendo en cuenta que en la aprobación del presupuesto de la vigencia 2021 este rubro quedo proyectado solo hasta el mes de septiembre y debido a que la ESE no realizó aumento a ningún contratista dicho rubro alcanzó hasta el 31 octubre de la presente vigencia, por lo tanto se hace necesario realizar un traslado, para garantizar la prestación de los servicios en la Institución a través de la contratación de personal administrativo hasta el 31 diciembre de 2021.
 - **Materiales y Suministros:** Esta apropiación se encuentra deficitaria según la proyección del gasto hasta el 31 de diciembre de 2021, es de tener en cuenta que la ESE ha incrementado la prestación de servicios comparada con la vigencia 2020 y es por ello que dicho componente se debe fortalecer para garantizar la prestación de los servicios hasta el 31 diciembre de 2021 en la suma **DIECISÉIS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000).**
 - **Gastos financieros:** Esta apropiación se encuentra deficitaria según la proyección del gasto hasta el 31 de diciembre de 2021, es por ello que dicho componente se debe fortalecer para garantizar la prestación de los servicios hasta el 31 diciembre de 2021 en la suma **SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$600.000).**
 - **Medicamentos** Esta apropiación se encuentra deficitaria dado que el rubro se proyectó y se aprobó para vigencia 2021 hasta el mes de octubre se requiere fortalecer esta apropiación para garantizar la prestación de los servicios hasta el 31 de diciembre en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000)**
 - **Alimentación:** Esta apropiación se encuentra deficitaria teniendo en cuenta la proyección del gasto hasta el 31 diciembre 2021 y debido al aumento que se ha presentado en la prestación de los servicios comparado con la vigencia 2020, se requiere fortalecer esta apropiación para cubrir los compromisos hasta el mes de diciembre en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.000.000)**
12. Que en cumplimiento del artículo **2.8.2.3.5. Requisitos para adiciones, traslados o reducciones y cruce de cuentas**, del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, se anexa la certificación de la Asesora Administrativa y Financiera de la ESE, en la cual se registra que dichos recursos se encuentran libres de afectación.

En mérito de lo expuesto;

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.234.721)**, como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	37.234.721
1211	INGRESOS DE EXPLOTACION	37.234.721
121101	VENTA DE SERVICIOS DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	37.234.721
121101001	REGIMEN SUBSIDIADO	37.234.721

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar, al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.234.721)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	37.234.721
1221	APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	37.234.721
122102	Aportes Departamentales	37.234.721
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	37.234.721

ARTICULO TERCERO: Reducir, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.234.721)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1002	GASTOS GENERALES	37.234.721
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	37.234.721
100202013	Vigilancia	37.234.721
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	37.234.721

ARTÍCULO CUARTO: Crear y definir en el Presupuesto de Gastos Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, los rubros que se detallan a continuación:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

RUBRO	DESCRIPCION
3	GASTOS DE INVERSION
30	RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS
3006	GESTION DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA
300607	POR LA GESTION INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN RISARALDA
300607001	Reposición del llamado de enfermería para segundo piso Clínica Avellana del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas

PARÁGRAFO: El renglón rentístico a definir será el siguiente:

Reposición del llamado de enfermería para segundo piso Clínica Avellana del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas – En este renglón rentístico se registran los gastos que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas va a generar con cargo al Convenio Interadministrativo suscrito con el Departamento de Risaralda, cuyo objeto es aunar esfuerzos para poner en funcionamiento el sistema de llamado de enfermería, segundo piso Clínica Avellana del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.

ARTICULO QUINTO: Adicionar, al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.234.721)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
3	GASTOS DE INVERSION	37.234.721
30	RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS	37.234.721
3006	GESTION DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	37.234.721
300607	POR LA GESTION INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN RISARALDA	37.234.721
300607001	Reposición del llamado de enfermería para segundo piso Clínica Avellana del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas	37.234.721

ARTICULO SEXTO: Trasladar, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.000)** cómo se detalla a continuación:

CONTRAREEDITAR:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500.000.000
1001	GASTOS DE PERSONAL	1.760.472.887
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.257.541.381
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	648.038.332
100101002	Bonificación por Servicios Prestados	15.000.000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	16.004.808
100101004	Auxilio de Transporte	24.062.757
100101005	Prima de Servicios	33.470.095
100101006	Prima de Vacaciones	45.352.354
100101007	Prima de Navidad	65.000.000
100101008	Horas Extras, Dominicales, Festivos, y Recargos Nocturnos	388.723.794
100101009	Bonificación especial por recreación	5.474.422
100101012	Intereses a las Cesantías	16.414.819
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	340.950.947
100103001	Caja de Compensación Familiar	60.063.025
100103002	Aportes de Previsión Social - Salud	119.125.323
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	119.125.323
100103003	Aportes de Previsión Social - Pensiones	81.355.728
100103003001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	81.355.728
100103004	Aportes de Previsión Social - ARL	40.406.871
100103004001	Aportes de Previsión Social - ARL	40.406.871
100103005	Aportes Previsión Social-Cesantías	40.000.000
100103005001	Aportes de Previsión Social-Cesantías	40.000.000
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	161.980.560
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	45.047.269
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	30.112.092
100104004	Aportes de Previsión Social - Pensiones	86.821.199
100104004001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	86.821.199
1002	GASTOS GENERALES	39.527.113
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	39.527.113
100202008	Bienestar Social	39.527.113
1003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000.000
100303	Otras Transferencias	700.000.000
100303001	Sentencias	700.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.500.000.000

ACREDITAR:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500.000.000,00
1001	GASTOS DE PERSONAL	2.336.400.000,00
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.336.400.000,00
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	1.244.400.000,00

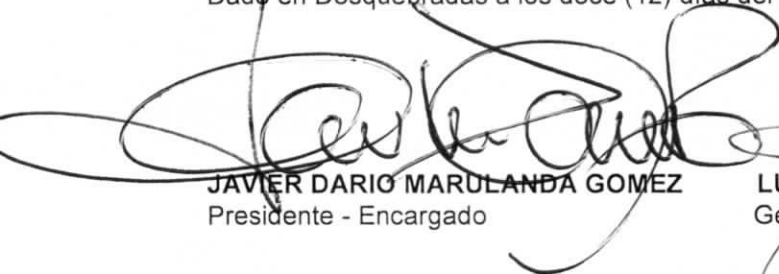
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

100102004	Remuneración Servicios Técnicos- Administrativos	1.092.000.000,00
1002	GASTOS GENERALES	16.600.000,00
100201	ADQUISICION DE BIENES	16.000.000,00
100201002	Materiales y Suministros	16.000.000,00
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	600.000,00
100202016	Gastos Financieros	600.000,00
20	GASTOS DE OPERACION	147.000.000,00
2004	GASTOS DE COMERCIALIZACION	147.000.000,00
200401	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	120.000.000,00
200401001	Medicamentos	120.000.000,00
200402	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	27.000.000,00
200402004	Alimentación	27.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.500.000.000,00

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente - Encargado


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario

Revisó
MARIA ELENA RUIZ GUARIN
Asesora Jurídica Externa


Proyecto
DEISSY JOHANA VELEZ GOMEZ.
Asesora Administrativa y Financiera

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	16.004.808
100101004	Auxilio de Transporte	24.062.757
100101005	Prima de Servicios	33.470.095
100101006	Prima de Vacaciones	45.352.354
100101007	Prima de Navidad	65.000.000
100101008	Horas Extras, Dominicales, Festivos, y Recargos Nocturnos	388.723.794
100101009	Bonificación especial por recreación	5.474.422
100101012	Intereses a las Cesantías	16.414.819
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	340.950.947
100103001	Caja de Compensación Familiar	60.063.025
100103002	Aportes de Previsión Social - Salud	119.125.323
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	119.125.323
100103003	Aportes de Previsión Social - Pensiones	81.355.728
100103003001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	81.355.728
100103004	Aportes de Previsión Social - ARL	40.406.871
100103004001	Aportes de Previsión Social - ARL	40.406.871
100103005	Aportes Previsión Social-Cesantías	40.000.000
100103005001	Aportes de Previsión Social-Cesantías	40.000.000
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	161.980.560
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	45.047.269
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	30.112.092
100104004	Aportes de Previsión Social - Pensiones	86.821.199
100104004001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	86.821.199
1002	GASTOS GENERALES	39.527.113
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	39.527.113
100202008	Bienestar Social	39.527.113
1003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000.000
100303	Otras Transferencias	700.000.000
100303001	Sentencias	700.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.500.000.000

ACREDITAR:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500.000.000,00
1001	GASTOS DE PERSONAL	2.336.400.000,00
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.336.400.000,00
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	1.244.400.000,00

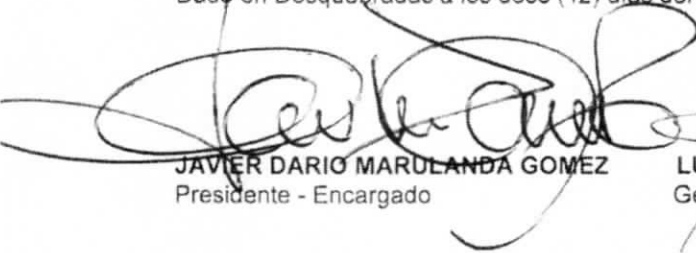
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

100102004	Remuneración Servicios Técnicos- Administrativos	1.092.000.000,00
1002	GASTOS GENERALES	16.600.000,00
100201	ADQUISICION DE BIENES	16.000.000,00
100201002	Materiales y Suministros	16.000.000,00
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	600.000,00
100202016	Gastos Financieros	600.000,00
20	GASTOS DE OPERACION	147.000.000,00
2004	GASTOS DE COMERCIALIZACION	147.000.000,00
200401	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	120.000.000,00
200401001	Medicamentos	120.000.000,00
200402	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	27.000.000,00
200402004	Alimentación	27.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.500.000.000,00

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente - Encargado


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


Revisó
MARIA ELENA RUIZ GUARIN
Asesora Jurídica Externa


Proyecto
DEISSY JOHANA VELEZ GOMEZ.
Asesora Administrativa y Financiera